



Anexo Ozempic 2023

Programa Ozempic®

1) Objetivo

El presente anexo establece las condiciones comerciales específicas, de acuerdo con la Política Comercial de Novo Nordisk Farmacéutica Limitada ("Novo Nordisk"), para el producto **Ozempic®**, con el fin de establecer un programa comercial de descuento que persigue el objetivo de contribuir o facilitar una adecuada adherencia al tratamiento por parte de los pacientes ("Programa Ozempic" o "Programa"). Asimismo, en este Programa se establecen las condiciones adicionales para que los clientes de Novo Nordisk puedan optar al mismo.

2) Descuentos aplicables con ocasión del Programa

Este Programa se aplicará excepcional y exclusivamente al producto **Ozempic® Dual (0,25 & 0,5 mg)** y se extenderá por un plazo determinado. Novo Nordisk podrá, en cualquier momento según lo estime necesario, modificar este Programa, lo que será comunicado adecuadamente según se establece en la sección 6 siguiente.

El descuento será otorgado por Novo Nordisk a su Cliente (según es definido en la sección 3 siguiente) para que sea entregado íntegramente a cada paciente que se presente con su prescripción ante ese mismo Cliente de Novo Nordisk.

El programa consiste en que cada paciente que se presente donde el Cliente (según es definido en la sección 3 siguiente) y que cuente con una prescripción médica en la que se le indique o prescriba el medicamento **Ozempic® Dual (0,25 & 0,5 mg)** podrá adquirir su tratamiento dentro del **Programa Ozempic®** obteniendo un descuento según el esquema del programa de beneficio diseñado por la farmacia.

El porcentaje de descuento de **Ozempic® Dual (0,25 & 0,5 mg)** será negociado de manera individual con cada Cliente de forma conseguir el objetivo de favorecer la permanencia del paciente en tratamiento. Lo anterior, siempre considerando que estas negociaciones, así como los porcentajes de descuento, responderán a criterios generales, objetivos, uniformes y no discriminatorios entre categorías de Clientes

3) Condiciones para optar al programa comercial de descuento

Este Programa está dirigido a los clientes de Novo Nordisk que corresponden a farmacias, distribuidores mayoristas y organizaciones sin fines de lucro ("Cliente").

Para que un Cliente pueda optar al Programa **Ozempic®**, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Compra mínima del producto de 80 unidades del producto **Ozempic® Dual (0,25 & 0,5 mg)** o la cantidad contenida en la unidad de embalaje proveniente desde casa matriz y una rotación mensual igual o superior a dicha cantidad, en múltiplos de las unidades contenidas en la unidad de embalaje. Esta medida busca optimizar los recursos involucrados en el despacho y conservación de las condiciones óptimas de transporte, reduciendo, al mismo tiempo, el impacto medioambiental involucrado en el reempaque del producto. Asimismo, Novo Nordisk podrá realizar evaluaciones periódicas para verificar el cumplimiento de estas condiciones y, en caso de incumplimiento, dar por terminado el convenio;



- Contar con un sistema de registro de ventas que permita entregar mensualmente información detallada sobre la implementación del Programa **Ozempic®**, el que servirá para hacer seguimiento a la correcta entrega del beneficio;
- Contar con auditoría de una empresa auditora externa; y,
- Formalizar la implementación del Programa dentro del marco de un convenio de suministro.

4) Mecanismo de descuento


El descuento se hará efectivo mediante nota de crédito, reembolsando el valor que corresponda a la diferencia entre el precio de lista de **Ozempic® Dual (0,25 & 0,5 mg)** publicado por Novo Nordisk en el Anexo I de la política comercial y el porcentaje de descuento aplicado a cada una de las unidades vendidas con el descuento acordado con la farmacia a pacientes enrolados en el **Programa Ozempic®**, lo anterior, calculado en base a la información de venta proporcionada por el Cliente y contrastada por la auditoría de la empresa auditora externa.

5) Vigencia del Programa


La vigencia de este Programa será hasta el 15 de enero de 2024. Con posterioridad a esta fecha el Cliente no podrá enrolar nuevos pacientes al **Programa Ozempic®** ni entregar el beneficio a pacientes ya enrolados, salvo que Novo Nordisk decida extender la vigencia del Programa y el Cliente pueda seguir adscrito al mismo. Novo Nordisk podrá ponerle fin anticipado a este Programa informando a sus Clientes, por escrito, con 30 días de anticipación.

6) Modificaciones al Anexo

Novo Nordisk podrá modificar el presente anexo en cualquier momento. Cualquier modificación será comunicada a los clientes, por escrito, con 30 días de anticipación.

DocuSigned by:

EA906528F32E418...

Andrés Palacios
Legal & Compliance Director

DocuSigned by:

5CD5D245CED94E0...

ROBERTO LOPEZ
Patient Access &
Government Affairs Director